

EDICTO

Nº Edicto: 7121

Carátula: BANCO DE LA PAMPA S.E.M C/ FUENTES MARIO ORLANDO S/ PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA

Número de Expediente: Recep.:D-4CI-7711-C2019

1ª Ins.:D-7711-C-3-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 04/06/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 22/06/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5991

Texto del edicto:

La Dra. Soledad PERUZZI, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Cipolletti, Secretaría Unica con sede en Irigoyen 387, de la ciudad de Cipolletti, hace saber que con fecha 29 de abril de 2021, se ha dictado sentencia monitoria en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/FUENTES, Mario Orlando S/ Prepara vía ejecutiva (Expte: D-7711-C-3-19)**" mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado MARIO ORLANDO FUENTES (DNI N°12.142.550) haga al acreedor BANCO DE LA PAMPA SEM, íntegro pago del capital reclamado, PESOS OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (**\$82.614,36**) con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del CPCC), presupuestándose a tales fines la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (**\$25.000,00**). Se hace saber que dentro del plazo de CINCO días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC), el demandado deberá oponer las excepciones previstas por el art. 544 del CPCC, lo que deberá hacerse en un solo escrito y conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de ejecución (art. 542 CPCC) y tome la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE AUSENTES."Publíquese por dos días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi - Jueza".
Cipolletti (RN), 03 de junio de 2021.-